



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 421

Correspondiente a la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2015

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José ORLER
Prosecretario de Consejo Directivo, Abog. Nicolás MESCHIANY**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Marcelo KRIKORIAN
Dr. Amós GRAJALES
Abog. Gilda MALTAS
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Héctor Alfredo TISERA

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Estefanía BUAMSCHA
Srta. Agustina BALBÍN
Sr. Bernardo WEBER
Srta. Julia DURÁN
Sr. Franco MELLA SAN ROMÁN

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Rita GAJATE
Abog. Marcelo SENA
Abog. Hernán GÓMEZ

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS
Abog. Valeria HUENCHIMAN

ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Incorporación de expedientes sobre tablas, pág. 4
- PUNTO 2.-** Homenaje al Doctor Hugo Daniel Salomón, pág. 5
- PUNTO 3.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 7
- 3.1.-** Informe de actividades, pág. 7
- 3.2.-** Programa de Promoción del Egreso, pág. 7
- 3.3.-** Acto de colación de grado, pág. 8
- 3.4.-** Acto de entrega de certificados a trabajadores no docentes. Tecnicatura y Licenciatura en Gestión para la Administración de Recursos Universitarios, pág. 8
- 3.5.-** Clínica Jurídica de Derecho Ambiental, pág. 9
- 3.6.-** Profesora Mónica Beatriz Bornia. Publicación, pág. 9
- 3.7.-** Nuevo Código Civil y Comercial, pág. 9
- 3.8.-** Instituto de Derecho Procesal Civil. Jornadas sobre aspectos procesales del nuevo Código Civil y Comercial, pág. 11
- PUNTO 4.-** Incorporación de un expediente sobre tablas, pág. 11
- PUNTO 5.-** Aprobación del Acta 420, pág. 12
- PUNTO 6.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto con dedicación simple para la Cátedra 3 de Derecho Procesal II, pág. 12
- PUNTO 7.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto con dedicación simple para la Cátedra 1 de Derecho Civil II, pág. 13
- PUNTO 8.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto con dedicación simple para la Cátedra 2 de Derecho Internacional Público, pág. 13
- PUNTO 9.-** Aprobación del concurso para proveer tres cargos de profesor ordinario adjunto con dedicación simple para la Cátedra 2 de Sociología Jurídica, pág. 14
- PUNTO 10.-** Aprobación de la propuesta elevada por el Secretario de Asuntos Académicos para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, pág. 15
- PUNTO 11.-** Tratamiento conjunto de los puntos 8 al 17 del Orden del Día. Adscripciones, pág. 15
- PUNTO 12.-** Aprobación del nuevo Programa para la Cátedra 1 de Derecho Internacional Privado, pág. 16
- PUNTO 13.-** Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Integración Latinoamericana y creación del Observatorio de Integración Latinoamericana y Caribeña –OILAC-, pág. 17
- PUNTO 14.-** Aprobación de la nómina de docentes a cargo de curso de posgrado “Régimen de Contratos Asociativos y de las Sociedades en el Nuevo Código Civil y Comercial”, pág. 18
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 21 al 24, inclusive, del Orden del Día. Designaciones en Maestrías y Posgrados, pág. 19
- PUNTO 16.-** Tratamiento conjunto de los puntos 25 al 32, inclusive, del Orden del Día. Trabajos finales, pág. 19
- PUNTO 17.-** Tratamiento conjunto de los puntos 33 al 37, inclusive, del Orden del Día. Aclaración de cargas horarias prácticas para asignaturas de posgrado, pág. 20
- PUNTO 18.-** Aprobación de programas y materias optativas de la Especialización en Derecho Penal, pág. 21
- PUNTO 19.-** Aprobación del Reglamento Interno de la carrera de Especialización en Derecho Penal, pág. 22
- PUNTO 20.-** Aprobación del proyecto de Reglamento de la Especialización en Derecho Constitucional, pág. 23
- PUNTO 21.-** Aprobación del Reglamento Interno de la Especialización en Derecho de Familia, pág. 24
- PUNTO 22.-** Tratamiento conjunto de los puntos 42 y 43, inclusive, del Orden del Día. Creación de Comité Académico, pág. 25
- PUNTO 23.-** Aprobación de la designación del Director de la Especialización en Derecho Constitucional, pág. 25
- PUNTO 24.-** Tratamiento conjunto de los puntos 45 al 47, inclusive, del Orden del Día. Maestría en Sociología Jurídica, pág. 27
- PUNTO 25.-** Aprobación de las Resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 27
- PUNTO 26.-** Aprobación de la modificación de la Resolución 197/08, presentación de Tesinas en el Trabajo Final de la Carrera de Martilleros y Corredores Públicos, pág. 27
- PUNTO 27.-** Repudio a los hechos de violencia de los que fuera víctima Ariel Velázquez, militante de la Juventud Radical, pág. 28
- PUNTO 28.-** Aprobación del proyecto de declaración de acompañamiento a la presidencia de la universidad. Realización de obras de ensanchamiento y mejoramiento de la vereda de calle 48, pág. 29

- *En la ciudad de La Plata, a 20 de agosto de 2015, a las 17 y 40, dice el*

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 20 de agosto de 2015, con quórum estricto de 9 miembros, contando con la presencia de los consejeros por el Claustro de Profesores Héctor Tisera y Marcelo Krikorian, por los Trabajadores No Docentes la señora Vilma Sande, por el Claustro de Graduados Adolfo Brook y el Claustro Estudiantil en pleno con sus 5 consejeros.

PUNTO 1. INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- Comenzamos considerando la incorporación de expedientes solicitados para tratar sobre tablas.

En primer término, se ha presentado un proyecto de modificación de una resolución, en el marco de la Tecnicatura de Martillero y Corredor Público, que modifica una disposición respecto al régimen de presentación de tesinas. Ustedes saben que la carrera de Martillero y Corredor Público, si bien los primeros tramos se cursan en el Instituto Superior del Colegio de Martilleros, el último año se articula con nuestra Facultad, para que esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pueda otorgar el título universitario de Martillero y Corredor Público.

El inconveniente que surgía era que se ponía un límite de un año para la presentación de la tesina, a partir de la aprobación de la última materia, y eso generaba un cuello de botella a la hora de la graduación o de la emisión de títulos.

La normativa no permitía la posibilidad de solicitar una prórroga o una extensión del plazo. Entonces, lo que propone quien coordina esta carrera, que es la profesora Rosana Gamaleri, es modificar la resolución 197/08 del entonces Decano Hernán Gómez, a efectos de que se mantenga el plazo de un año desde que cursó la última materia, pero otorgando la posibilidad de solicitar la prórroga por idéntico plazo.

Si bien lo que se modifica en este caso es el artículo 2° de esa resolución de Decano, considero oportuno que sea este Consejo Directivo quien se expida al respecto, ya que es una modificación del régimen de enseñanza de una de las carreras que se dictan en esta Facultad y que, como toda reglamentación que hace al régimen de enseñanza, debe ser discutido y aprobado por este Cuerpo Deliberativo.

Ahora les paso el expediente para que lean la propuesta de la profesora Gamaleri y voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este tema, para luego discutir en particular sobre el mismo y, si ustedes lo consideran pertinente, lo aprobamos o pasa a estudio de comisión. Lo único que hacemos ahora es simplemente darle introducción al tratamiento sobre tablas, para discutirlo luego de concluir el orden del día.

Y el otro expediente para el cual se solicita el tratamiento sobre tablas, es una expresión declarativa en el marco de un proyecto que nos alcanza la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, a efectos de realizar ensanchamiento y mejoras de la vereda del frente de la Facultad. La idea es ensancharla para mejorar las condiciones de circulación, teniendo en cuenta las posibilidades que tiene la Facultad sobre calle 48.

La Universidad ha pedido autorización a la Municipalidad de La Plata para realizar esta obra y se encuentra en trámite de aprobación por dicho municipio. Lo que hacemos en este caso es proponer una declaración, en el sentido de expresar el apoyo a la iniciativa de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, tendiente a la

realización de obras para el ensanchamiento y mejoramiento de la vereda del frente del Edificio Reforma Universitaria, ex Jockey Club, así como acompañar las gestiones que se requieran por ante las autoridades locales del municipio de La Plata.

Aquí está la propuesta que hace la Presidencia de la Universidad con la gente de Planeamiento. Lo único que hacemos es emitir una declaración de apoyo a esa obra. Como en el expediente anterior, lo único que hacemos es incorporarlo sobre tablas para luego discutirlo.

Abog. BROOK.- Disculpe, señor Decano: Me pregunta la consejera Vilma Sande sobre el proyecto que presenté yo en la Universidad.

Sr. DECANO.- ¿Respecto al ensanchamiento de la vereda?

Abog. BROOK.- No. Respecto al Festejódromo.

Sr. DECANO.- Esto no es Festejódromo, es ensanchamiento de la vereda.

Sra. SANDE.- Se supone que si hacen una cosa, también pueden hacer la otra.

Sr. DECANO.- Eso está en Obras de la Universidad y estamos esperando la resolución.

Este caso se trata del ensanchamiento de la vereda del frente. Lo que quieren hacer es lo mismo que se hizo en calle 12, aquí tengo el plano. El tema del Festejódromo está todavía en veremos.

¿Quieren volver a insistir con lo mismo? Son dos temas distintos. Si quieren los acumulamos o les damos distinto tratamiento.

Sra. SANDE.- Yo pregunté porque me sorprendió, ya que si van a hacer una obra de ese estilo, se podría sumar el proyecto que presentó el doctor Brook.

Sr. DECANO.- Lo podemos pasar a comisión.

Abog. BROOK.- Si en este momento nos beneficia como Facultad sacar la declaración hoy, hagámoslo.

Sr. DECANO.- Es a efectos de acompañar las gestiones de la Universidad, para que la Municipalidad de La Plata autorice las obras. Si la Municipalidad no las autoriza, no se puede mover un ápice del espacio público.

Aquí tengo la propuesta y la nota que se elevó al Intendente, y lo que nos piden es un acompañamiento. Si consideran que hay que estudiarlo, pasa a comisión, se estudia y se analiza.

Sra. SANDE.- No. Fue simplemente una pregunta.

Abog. MALTAS.- Lo que se puede hacer es ver después cómo se adapta ese pedido a esta obra. Son dos cosas distintas.

Sr. WEBER.- Son dos cosas distintas. Este pedido es un beneficio para toda la comunidad. Por otro lado, se puede insistir o hacer nuevamente el reclamo.

Abog. BROOK.- Ahí mismo podemos decirle a la Universidad que dé una respuesta por ese proyecto.

Sr. DECANO.- O pueden generar ustedes una comisión dentro del ámbito del Consejo, para ir a reclamar a la Universidad.

Abog. BROOK.- También podríamos formar una comisión para ir a la Municipalidad a acompañar a la Universidad.

Sr. DECANO.- Yo pongo a consideración el tema, lo analizan y lo resuelven ustedes.

Abog. MALTAS.- Yo aprobaría esta declaración ahora.

Sr. DECANO.- En este momento estoy poniendo a consideración la incorporación sobre tablas, después lo discutimos.

Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas que, en caso de prosperar, pasan a ser el último punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasan como último punto del orden del día.

PUNTO 2. HOMENAJE AL DOCTOR HUGO DANIEL SALOMÓN

Sr. DECANO.- Me pidió hacer uso de la palabra la bancada estudiantil. Dejo en uso de la palabra el consejero Mella San Román.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Como ha fallecido un militante reformista, que militó en los años '80 en nuestra organización, decidimos otorgarle el uso de la palabra a nuestra compañera, para que exprese las palabras de los compañeros de militancia de los años '80 y comente la importancia de esta persona dentro de nuestra organización y dentro del Movimiento Reformista en nuestra Universidad.

Va a leer unas palabras que escribieron unos compañeros de militancia.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Durán para leer un comunicado.

Srta. DURÁN.- *"Homenaje a un reformista cabal.*

El pasado 15 de julio, como consecuencia de un accidente automovilístico sufrido el día 11 de ese mes en inmediaciones del acceso a Olavarría, falleció a los 53 años de edad el doctor Hugo Daniel Salomón. Con su prematuro deceso se fue una importante figura del movimiento estudiantil de comienzos de la década de 1980.

Alumno de la Facultad de Derecho de ese entonces, se sumó entusiasta a la militancia en la agrupación universitaria radical Franja Morada, asumiendo en 1984 la Presidencia del Centro de Estudiantes de esa Facultad. En 1985, fue electo Presidente de la Federación Universitaria de La Plata en su congreso anual, siendo el segundo estudiante que ocupó dicho cargo desde la normalización de esa Federación el año anterior. En ambas representaciones, así como en el Consejo Superior Provisorio de la UNLP, Daniel Salomón, "el turco", como todos lo conocían, desarrolló una intensa actividad, que esencialmente tuvo que ver con el trascendente cometido de la normalización democrática de esa Casa de Altos Estudios (luego de décadas de gestiones discrecionales y autoritarias), en base a los principios de la Reforma Universitaria y su concepción de una educación superior abierta a las mayorías del país y de carácter insoslayablemente democrático. En forma simultánea, también participó destacadamente desde el radicalismo en la no menos importante tarea de apoyar la naciente democracia, encarnada en el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín.

Luego de recibirse de abogado, Daniel Salomón se trasladó a su natal ciudad de Saladillo en esta Provincia, en la cual desarrolló una igualmente brillante actuación como Secretario de Gobierno de ese municipio durante varios años; poniendo especial énfasis en gestar ámbitos de formación educativa superior para su juventud, expresado en la creación del Centro Universitario Regional de Saladillo, que inicio sus tareas con especial vínculos con la UNLP.

Sus exequias en dicha ciudad constituyeron una expectativa y masiva muestra del dolor de sus habitantes, a la vez que el tributo del inmenso aprecio que le tenían, el cual iba mucho más allá de su actual pertenencia y actuación política.

Por todo ello es que solicitamos en el ámbito de este Consejo Directivo un homenaje al doctor Hugo Daniel Salomón en nombre de la Franja Morada, así como en el de todos aquellos que le conocieron en esta Universidad y valoran hasta el día de hoy sus fructíferos años de militancia en pos de una educación democrática y su enorme capacidad, generosidad, calidades humanas y compromiso con las causas populares.

La Plata, 18 de agosto de 2015".

Sr. DECANO.- Si les parece bien, les voy a pedir que, en homenaje al doctor Hugo Daniel Salomón, hagamos un minuto de silencio. Para lo cual les solicito que nos pongamos de pie.

- Puestos de pie, se realiza un minuto de silencio.

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

PUNTO 3. INFORME DEL SEÑOR DECANO

-Informe de actividades

Sr. DECANO.- Comenzando con el Informe del Decano, les comento algunas de las actividades que se han desarrollado y próximas a desarrollarse.

El día martes próximo pasado se dio comienzo a las cursadas cuatrimestrales correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2015. La semana anterior habían comenzado las materias de modalidad anual de cursada y se encuentra funcionando con normalidad todo el calendario académico del grado.

- *Se toma conocimiento.*

-Programa de Promoción del Egreso

Sr. DECANO.- A raíz de un programa que viene coordinado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata y luego de diversas reuniones que han mantenido con los Secretarios Académicos de las distintas unidades académicas, particularmente con la nuestra, de la que participó el doctor Orler, se estableció la búsqueda de ciertas pautas para promover el egreso en aquellas Facultades en las que se tiene detectado que hay ciertos obstáculos o ciertas circunstancias que no se observan en la masividad y que generan dificultades a la hora de la graduación.

Esto ha hecho promover un trabajo responsable de la Secretaría de Asuntos Académicos, mediante el cual se detectó que hay una población académica de unos 300 alumnos que no tienen ningún tipo de actividad académica en los últimos 2 o 3 años. Se trata de gente muy próxima a la graduación, restándoles 3, 4 o 5 materias, lo que generaba cierta inquietud desde las autoridades académicas de la Universidad y también de la nuestra, respecto a qué dificultades existían desde la Institución, para ver qué problemáticas estaban impidiendo su graduación.

A partir de ahí, surgieron distintos factores, algunos académicos y otros extra-académicos, vinculados a la vida cotidiana, a la situación laboral y familiar, que dificultaban la asistencia a la Facultad en días de semana. Por eso, desde la Secretaría de Asuntos se promovió una oferta específica para materias del último tramo de la carrera, que tuviesen como destinatario principal a estos alumnos que presentaban dificultades para la graduación. A su vez, las vacantes que se pudieran generar sobre esas ofertas académicas, cubrirlas con alumnos que no hubiesen accedido a las cursadas normales y regulares que habían sido sorteadas dentro del régimen común de las cuatrimestrales.

Tengo que agradecer, en primer lugar, la predisposición de los docentes en planificar y coordinar algunas ofertas académicas específicas para los días sábados, ya que es una experiencia no habitual o no común para la mayoría de los docentes de la

Facultad. Las materias que han sido propuestas para el último tramo de la carrera, tanto los titulares como los adjuntos y jefes de trabajos prácticos, han accedido de buen grado a resolver la situación y brindar la posibilidad de promover, a través de este programa, el egreso de estas personas.

El sábado próximo van a comenzar estas ofertas académicas, los cupos están casi completos, con personas que estaban dentro de esta población académica más las vacantes generadas por los que no pudieron acceder por el número a la cursada común.

No sé si el Secretario Académico quiere hacer algún comentario.

Abog. ORLER.- Creo que está claro. Esa oferta comienza este sábado.

Sr. DECANO.- Es una comisión más bajo el régimen de enseñanza de las cursadas promocionales, con la misma carga horaria, con el mismo régimen de evaluación y con el mismo régimen de aprobación.

Lo novedoso es la oferta del día sábado, desestructurando la oferta de lunes a viernes que a veces impide a algunas personas poder cursar, por distintas variables.

Cuando termine el cuatrimestre, informaremos cómo nos fue en la experiencia, cómo ha funcionado lo que uno, a priori, propuso para facilitar el egreso, para saber si lo hemos logrado y si hemos mejorado la situación de estos alumnos.

- *Se toma conocimiento.*

-Acto de colación de grado

Sr. DECANO.- Les comento que el próximo miércoles se va a realizar la entrega de títulos y será la primera anual ya que, como informé en sesiones anteriores, la tramitación de los títulos venía demorada por el Ministerio de Educación. Será un importante acto de colación y se llevará a cabo el día 26 de agosto a las 18 horas en el Salón de Espejos.

- *Se toma conocimiento.*

-Acto de entrega de certificados a trabajadores no docentes. Tecnicatura y Licenciatura en Gestión para la Administración de Recursos Universitarios

Sr. DECANO.- También en el Salón de Espejos, días atrás, se hizo la entrega de certificados a aquellos trabajadores no docentes que terminaron su carrera universitaria, la Tecnicatura en Gestión para la Administración de Recursos Universitarios. Como ustedes recordarán, comenzó como tecnicatura y hoy es licenciatura. Se hizo la entrega de diplomas a la camada que terminó la tecnicatura y el segundo egreso de la licenciatura. Se entregaron aproximadamente 120 certificados de culminación de estudios.

Vemos con buen grado que cada vez se incorporen más trabajadores no docentes a esta modalidad de capacitación. Se trata realmente de un estímulo, porque no solamente acceden a un diploma universitario, sino que les sirve para capacitarse y mejorar las condiciones en que cada uno presta sus tareas en la Universidad. Tengan en cuenta que tanto la tecnicatura como la licenciatura son carreras universitarias, están destinadas a los trabajadores no docentes de la Universidad Nacional de La Plata, cualquiera sea la unidad académica o la función que cumplan dentro de la Universidad. Cada vez son más los trabajadores no docentes que se incorporan y acceden a perfeccionarse e incorporar estos nuevos saberes, que no solo dan la posibilidad de

obtener un título universitario, sino que mejoran los conocimientos en la gestión universitaria, la gestión administrativa y la gestión político-académica.

Fue un acto emotivo, contó con mucha participación de la familia de los trabajadores y del Gremio de los Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata, ya que fue su Secretario General, Raúl Archuby, quien participó activamente del acto.

- **Se toma conocimiento.**

-Clínica Jurídica de Derecho Ambiental

Sr. DECANO.- Hace un tiempo, este Consejo Directivo aprobó una autorización para que la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental promoviera una acción judicial, respecto a la remoción de un tanque subterráneo de combustible que existía en unos surtidores en el Bosque de La Plata, al lado de la Planta Verificadora. Si no recuerdo mal, en su momento se dio un debate sobre la problemática respecto a la propiedad de esos tanques subterráneos, la cuestión ambiental por estar en el Paseo del Bosque y la naturaleza jurídica del tanque de nafta ahí enterrado.

Gracias a su generosidad, ustedes autorizaron a la Clínica Jurídica. La Cámara Federal, en un fallo de hace unos 10 días, le dio la razón a la Clínica Jurídica y legitimación procesal activa para que participe del proceso judicial, dándole también andamiaje procesal a su reclamo, para la remoción de esos antiguos tanques de nafta que están enterrados en el Paseo del Bosque, que es un área protegida de la ciudad de La Plata. Los tanques son propiedad de YPF, que es la demandada.

La Clínica Jurídica de Derecho Ambiental que dirige el doctor Aníbal Falbo, ha tenido este logro procesal en reclamo de los derechos colectivos sobre la preservación del medioambiente del Paseo del Bosque, frente a una situación de contaminación debido a estos tanques subterráneos de nafta abandonados en el Paseo del Bosque.

- **Se toma conocimiento.**

-Profesora Mónica Beatriz Bornia. Publicación.

Sr. DECANO.- Hace unos días recibí a la profesora Mónica Beatriz Bornia, quien me anunció una obra editorial que tiene como motivo su tesis doctoral que es "La argumentación y corrupción, de norma perversa", publicada para la Editorial Biblos. Sinceramente, pensar, escribir y a la vez poder publicar, y que lo hagan nuestros docentes, es un orgullo. Nos ha donado dos ejemplares que han sido remitidos a la Biblioteca de la Facultad, para su incorporación bibliográfica.

- **Se toma conocimiento.**

-Nuevo Código Civil y Comercial

Sr. DECANO.- Relacionado con la adquisición de libros, les quiero comentar que ni bien comenzamos el retorno del receso invernal, estuve dialogando con el Secretario de Asuntos Académicos y también con el Secretario Administrativo, para que hicieran las consultas a las bibliotecarias, por lo que se dispuso afectar presupuestariamente un monto de aproximadamente 40.000 pesos para la compra de libros de texto, no suscripciones sino manuales o Códigos comentados, que tuviesen como único fin todo material bibliográfico que esté vinculado al nuevo Código Civil y Comercial.

Si bien nosotros habíamos hecho una compra a principio de año y recién la entregaron en mayo o junio, hicimos un refuerzo para que haya más material accesible para los estudiantes en la Biblioteca, sin perjuicio de lo que se está generando a través de los docentes en distintas publicaciones o publicaciones oficiales, como es el Código comentado que está promoviendo el Ministerio de Justicia a través de Infojus, como me ha comunicado el Ministro de Justicia, doctor Alak, en el sentido de hacer la obra completa, que hoy ha tenido conocimiento público y se puede acceder a través de la página web electrónicamente, por lo menos en los dos primeros tomos cuyos comentarios se abocan a los artículos 1° al 700. De esta manera vamos colectando material.

Les comento que me reuní con el profesor Corbetta, que es el director de la Revista Anales. También en un esfuerzo presupuestario que hace la Facultad, durante este año se van a hacer dos publicaciones, una de ellas para la Revista Anales ordinaria que sale normalmente los fines de año. Me comentó que están para correcciones unos 30 a 32 artículos de distintas materias y disciplinas.

A su vez, de acuerdo a lo encomendado por este Consejo Directivo a fines del año pasado, hicimos una edición especial de artículos de doctrina, invitando a profesores titulares y profesores extraordinarios nuestros, además de profesores de otras unidades académicas, para que escribieran sobre aspectos más relevantes o los institutos más relevantes o novedosos que incorpora el nuevo Código Civil y Comercial. Esa obra está teniendo hoy, aproximadamente, 16 artículos, con unas 400 páginas. También vamos a financiarla desde la Facultad y será una Revista Anales extraordinaria dedicada al nuevo Código, de entrega y de circulación gratuita, que tendrá edición papel y edición digital. Aproximadamente para el mes de octubre tendrá salida impresa y también en formato digital.

Asimismo, les comento que desde la Secretaría de Extensión Universitaria, se está desarrollando una nueva oferta de cursos de capacitación, vinculada con la temática que hemos pedido para los graduados sobre el nuevo Código. Se oferta un curso sobre Análisis Profundizado de Procesos Sucesorios, de las sucesiones en la perspectiva del nuevo Código; las nuevas relaciones de familias que surgen del nuevo Código. Ustedes recordarán que el nuevo Código el matrimonio dejó de ser única unión afectiva de las personas, adicionándose uniones convivenciales y pactos y acuerdos en materia patrimonial. También se modificaron las cuestiones relacionadas con el régimen de adopción, fundamentalmente en materia procesal. Todo esto se oferta en nuevos cursos.

Me ha planteado el Secretario de Extensión Universitaria la posibilidad de hacer algunos convenios para capacitación, requeridos por parte de algunos Consejos Profesionales. Tengan en cuenta que, si bien nosotros somos los que tenemos el monopolio de lo jurídico y de lo normativo, en las otras profesiones universitarias hay ciertas incumbencias que rozan o comparten lo jurídico y tienen que ver con la función pericial. Están demandando cursos de capacitación en materia del nuevo Código el Colegio de Psicólogos, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Colegio de Arquitectos. Por este motivo, desde la Facultad estamos tratando de ayudar a las otras Facultades y Consejos Profesionales, para que puedan capacitarse en los aspectos del nuevo Código.

- *Se toma conocimiento.*

-Instituto de Derecho Procesal Civil. Jornadas sobre aspectos procesales del nuevo Código Civil y Comercial

Sr. DECANO.- Desde la Secretaría de Investigaciones Científicas, en el marco de las actividades del Instituto de Derecho Administrativo, se dará una charla sobre el Orden Público Ambiental y el Daño Ambiental, en homenaje a Eduardo García de Enterría, catedrático español que falleció no hace mucho tiempo. Esta conferencia se realizará el 24 de agosto a las 18 horas.

Tengan en cuenta que los días miércoles, jueves y viernes de la semana próxima, desde el Instituto de Derecho Procesal Civil que dirige el profesor Roberto Berizonce, se llevarán a cabo jornadas sobre aspectos procesales del nuevo Código Civil y Comercial. Intervendrán todas las cátedras de Derecho Procesal Civil y Comercial abordando esta problemática y, por lo que me ha anticipado el profesor Berizonce, con los fondos propios generados mediante el proyecto de investigación, va a motivar una obra editorial, un libro, en el cual se analiza esta cuestión por parte del equipo de investigadores del Instituto de Derecho Procesal: los aspectos procesales en el nuevo Código Civil y Comercial.

Estos son los aspectos más relevantes, espero no haber omitido nada respecto de las últimas actividades.

- *Se toma conocimiento.*

PUNTO 4. INCORPORACIÓN DE UN EXPEDIENTE SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Mella San Román.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Antes de haber pasado al Informe del Decano, nos quedó hacer un pedido a este Consejo de repudio a lo sucedido en Jujuy.

Para quienes no están enterados, hace unos días, antes de las PASO, un joven militante de la Juventud Radical de apenas 22 años de edad, fue atacado y recibió un disparo de bala, no recuerdo si en la cabeza o en la espalda. En el día de ayer tuvimos que lamentar la muerte de este joven.

Nosotros queremos hacer un repudio desde este espacio, porque fue un asesinato netamente político a un militante que no comparte las ideas de un sector político que institucionalizó la violencia dentro de la provincia de Jujuy. A más de 30 años de lo que fue la vuelta a la democracia, volvemos a tener hechos como los de Mariano Ferreyra, los de Darío y Maxi, es decir, otro hecho de violencia que demuestra la intolerancia del pensamiento, demuestra que vivimos en una sociedad que necesita seguir avanzando en este sentido y que no podemos hacer caso omiso a estas cuestiones.

Lamentablemente es un joven que hoy le toca ser de la Juventud Radical, pero que ha sido en otros momentos integrante de otra agrupación política.

Pedimos que desde este Consejo se repudien estos hechos y, obviamente, solidarizarnos y acompañar a la familia de Ariel Velázquez.

Sr. DECANO.- ¿Mocionan la posibilidad de hacer una declaración?

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Sí.

Sr. DECANO.- Entonces, le vamos a dar curso de tratamiento sobre tablas a ese expediente, mediante una declaración de repudio a los hechos de violencia que desencadenaron la muerte de este militante. Luego, con el auxilio del Prosecretario del Consejo, buscaremos la redacción.

Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del orden del día.

PUNTO 5. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 420

Abog. ORLER.- Se pone a consideración el Acta N° 420, correspondiente a la sesión de fecha 14 de julio, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día 7 de agosto próximo pasado.

Sr. DECANO.- En consideración el Acta 420 de la sesión del 14 de julio, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 6. CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA CÁTEDRA 3 DE DERECHO PROCESAL II

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 258/263), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fojas 264, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Procesal II al abogado Francisco Verbic (DNI N° 27.882.574).-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración el punto 3. del orden del día, llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor ordinario adjunto con dedicación simple para la Cátedra 3 de Derecho Procesal II, que es del Derecho Procesal Civil y Comercial que, según los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, se aconseja designar en ese cargo al profesor Francisco Verbic. Los que estén por la afirmativa de los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 7. CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO
ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA CÁTEDRA 1 DE
DERECHO CIVIL II**

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 81/88), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fojas 89, corresponde designar en el cargo de profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Civil II a la abogada Valentina Ares (DNI N° 21.449.501).-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, que proponen designar en el cargo al profesor ordinario adjunto con dedicación simple de la Cátedra 1 de Derecho Civil II, a la abogada Valentina Ares. Los que estén por la afirmativa de los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

**PUNTO 8. CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO
ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA CÁTEDRA 2 DE
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 106/115), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fojas 116, corresponde

designar en el cargo de profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Internacional Público a la abogada Laura Maira Bono (DNI N° 23.281.265).-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración el punto 5. del orden del día, llamado a concurso para proveer un cargo de profesor adjunto ordinario con dedicación simple, para la Cátedra 2 de Derecho Internacional Público. Los dictámenes de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento recomiendan la designación de la abogada Laura Maira Bono. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 9. CONCURSO PARA PROVEER TRES CARGOS DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA CÁTEDRA 2 DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 391/424), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fojas 425, corresponde designar en el cargo de profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Sociología Jurídica a los abogados José Omar Orler (DNI N° 16.606.099), Daniel Alejandro Cieza (DNI N° 8.266.563) y Sandra Nilda Grahl (DNI N° 21.302.161).-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Solicito autorización del cuerpo para abstenerme de votar en este punto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de abstención por parte del consejero Orler, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- En consideración el punto 6. del orden del día, en el cual se propone la cobertura de tres cargos de profesor adjunto ordinario con dedicación simple, para la Cátedra 2 de Sociología Jurídica, en el siguiente orden: José Omar Orler, Daniel Alejandro Cieza y Sandra Nilda Grahl. Los dictámenes de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento recomiendan aprobar las designaciones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 10. ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
E/PROPUESTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL
PRESENTE CICLO LECTIVO**

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la propuesta efectuada por el señor Secretario de Asuntos Académicos respecto al establecimiento de una oferta académica para el segundo cuatrimestre de 2015 de comisiones de cursos por promoción los días sábados, los que se organizarán en forma intensiva en los horarios de 8 a 12, de 9 a 13 y de 10 a 14.

Atento al fundamento efectuado por el señor Secretario a fs. 1/3, esta Comisión entiende que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración la propuesta académica para la realización de materias cuatrimestrales en el segundo ciclo del año 2015, con dictámenes favorables de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 11. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 8 AL 17 DEL
ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES**

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 8 al 17, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones a la docencia universitaria. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

8- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Adscripción del alumno Juan Ignacio Basílico, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1889/14)

9- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Adscripción del Abog. Juan Martín Herrera, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3404/15)

9 bis- BOTASSI, Carlos A. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción del Abog. Leopoldo Rivas, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3509/15)

10- HUTCHINSON, Tomás. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción del Abog. Jerónimo Attademo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-958/14)

11- HUTCHINSON, Tomás. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. S/Adscripción de la Abog. Guadalupe Falbo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3381/15)

12- GIANNINI, Leandro. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal II. S/Adscripción del Abog. Guillermo Martín Aban Burgos, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3580/15)

13- GIANNINI, Leandro. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal II. S/Adscripción del Abog. Mariano Sebastián Fernández, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3579/15)

14- MUSOTTO, Gerardo Raúl. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Civil I. S/Adscripción de la Abog. Julieta Rubolino, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3392/15)

15- PETTORUTI, Carlos Enrique. Profesor Titular de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-324/14 Cde. 1)

16- TABIERES, María Susana. Profesora Titular de la cátedra 2 de Economía Política. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2181/10 Cde. 2)

17- MAMBERTI, Carlos Enrique. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3636/12 Cde. 2)

Sr. DECANO.- En particular, puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 12. RAPALLINI, LILIANA ETEL. PROFESORA TITULAR DE LA CÁTEDRA 1 DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. E/NUEVO PROGRAMA PARA LA CÁTEDRA A SU CARGO

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Internacional Privado, cátedra 1, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado la señora Profesora Titular de la asignatura, las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a su publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.-

Fdo.: BUAMSCHA, GAJATE, HITTERS, WEBER, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración la aprobación del nuevo programa de la materia Derecho Internacional Privado, Cátedra 1, cuya titularidad detenta la profesora Liliana Etel Rapallini. Se pone en vigencia en las mismas condiciones que establece la normativa general, en el sentido que se publica, se aplica en la cursada promocional y recién es exigible en las mesas libres después de pasados 6 meses. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 13. MELLADO, NOEMÍ B. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA. E/PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO Y SOLICITA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA -OILAC-

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza, en despacho sobre la propuesta de Reglamento para el Instituto de Integración Latinoamericana y sobre el proyecto de creación del Observatorio de Integración Latinoamericana y Caribeña en el marco del III (OILAC); considera que es oportuna la aprobación de ambas elevaciones.

Los términos de dicho reglamento se adecuan a la normativa contenida en la Ordenanza 282/11 de la UNLP y son pertinentes a las actividades que desarrolla el Instituto de Integración Latinoamericana.

El observatorio propuesto canaliza las actividades que desarrolla el Instituto y es pertinente a los fines que se explicitan en el reglamento mismo que se trata.-

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: GAJATE, HITTERS, MALTAS, BUAMSCHA, WEBER

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, BALBÍN

Sr. DECANO.- En consideración los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, que recomiendan aprobar la propuesta realizada por la

directora del Instituto de Integración Latinoamericana, profesora Noemí Mellado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 14. FERRER, PATRICIA –CÓD. CIVIL Y COMERCIAL- E/NÓMINA DE DOCENTES A CARGO. CURSO DE POSGRADO “RÉGIMEN DE CONTRATOS ASOCIATIVOS Y DE LAS SOCIEDADES EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL”. DOC: PATRICIA FERRER, PATRICIO TOMÁS MC INERNY, GABRIELA GULLO, ANDREA KRIKORIAN

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Profesora Patricia Ferrer, proponiendo como actividad de posgrado la realización del Curso “Régimen de Contratos Asociativos y de las Sociedades en el Nuevo Código Civil y Comercial”, postulando como plantel docente a los Profesores Patricio Tomás Mc Inerny, Gabriela Gullo, Andrea Krikorian y ella misma.

Se detalla el programa, y que se organiza para ser dictado en ocho encuentros, su carga horaria y distribución de encuentros y temas a abordar, así como posibles fechas de concreción.

En orden a la propuesta del Curso, corresponde indicar que la actividad aparece de utilidad e interés a fin de capacitar a graduados, de conformidad con las modificaciones que en tales temas se ha efectuado por vía de la unificación del Código Civil y Comercial.

En relación a las peticiones de designaciones docentes, corresponde indicar que los cuatro cuentan con antecedentes relevantes para que proceda dicho requerimiento.

Patricio Tomás Mc Inerny es Abogado (UNLP). Ejerce la docencia en grado y en posgrado. En grado, como Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Comercial I, y en posgrado como docente en la Orientación en Derecho Societario en la Especialización en Derecho Empresario (UNLP) y en cursos independientes; ello, entre otros antecedentes destacables.

Gabriela Gullo es Escribana y Abogada (UNLP). Cuenta con actividad docente en grado como Profesora Adjunta de Derecho Comercial I y en posgrado, como docente en la Orientación en Derecho Societario en el marco de la Especialización en Derecho Empresario (UNLP). Lo expuesto, entre otros antecedentes destacables.

Andrea Daniela Krikorian es Contador Público Nacional (UNLP) y Especialista en Sindicatura Concursal (UNA). Ejerce la docencia en grado y posgrado. En grado, como profesor adjunto en la asignatura “Verificación de Créditos” (UNA). En posgrado, como docente de las asignaturas “Contabilidad” y “Comercialización” en el marco de la Especialización en Derecho Empresario (UNLP). Ha asistido a cursos jornadas y seminarios referidos a la materia respecto de la cual se solicita su designación.

Patricia Ferrer es Abogada (UNLP). Es Directora de la Especialización en Derecho Empresario y de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados (UNLP). Es miembro del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLP). Ejerce la docencia en grado y en posgrado. En grado, como Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho Comercial II (FCJyS, UNLP). En posgrado, como docente a cargo de diversas asignaturas de las carreras bajo su dirección. Se ha desempeñado como Jueza de la Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial del departamento judicial La Plata; entre numerosos y relevantes antecedentes académicos y profesionales.

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse la propuesta de Curso “Régimen de Contratos Asociativos y de las Sociedades en el Nuevo Código Civil y Comercial”, y designarse como docentes del mismo a Patricio Tomás Mc Inerny, Gabriela Gullo, Andrea Krikorian y Patricia Ferrer, para su dictado en el curso del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2015.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración la aprobación de la nómina de docentes de curso de posgrado “Régimen de Contratos Asociativos y de las Sociedades en el Nuevo Código Civil y Comercial”, con la recomendación favorable de la Comisión de Grado Académico. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 15. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 21 AL 24, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES EN MAESTRÍAS Y POSGRADOS

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 21 al 24, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de la designación de docentes para distinta materias del posgrado. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

21- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de Alejandro Benedetti para la Asig. “Espacio y territorio político”

22- SALVIOLI, Fabián Omar. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de Joaquín González Ibáñez como docente invitado -extranjero- para la asignatura “Protección Internacional de Derechos Humanos II: Sistema Interamericano”. Para el segundo cuatrimestre. Maestría en Derechos Humanos

23- BIBILONI Homero. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. S/Designación de Patricia Tombesi como docente invitada en el marco de la Especialización en Derecho Ambiental

24- BIBILONI Homero. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. S/Designación de Jorge Pasquinelli como docente invitado en el marco de la Especialización en Derecho Ambiental

Sr. DECANO.- En particular, puntos 21, 22, 23 y 24. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 16. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 25 AL 32, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. TRABAJOS FINALES

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 25 al 32, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

25- MELLADO, Noemí. E/Proyecto de tesis de la alumna Eugenia Candelaria Pardo. Titulada: "Arquitectura financiera en América Latina", perteneciente a la Maestría en Integración Latinoamericana. Director: Osvaldo Barreneche

26- RUSSIAN, Yesica. E/Plan de Trabajo Final correspondiente a la Especialización en Derecho Ambiental. Tit. "Vertido másico de efluentes sobre cuerpos receptores". Dir: Gustavo Serafini. (Designación de jurado evaluador)

27- DI MARZIO, Viviana. S/Plan de Trabajo Final correspondiente a la Especialización en Derecho Ambiental. Tit. "Régimen jurídico del ordenamiento ambiental del territorio". Dir. Gustavo Serafini. (Designación de jurado evaluador)

28- BAAMONDE, Patricio Javier S/Proyecto de Trabajo Final Integrador titulado: "El apalancamiento en la compra del paquete accionario de control (Leverage buy out). Su legalidad. Consecuencias Jurídicas." Perteneciente a la Especialización en Derecho Empresario. Directora: Patricia Ferrer

29- DOMENECH, Ernesto. –Rovira- s/ Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alum. María Emilia Rovira perteneciente a la Especialización en Derecho Penal. Tit: "La medida de seguridad dispuesta por el art. 64 de la Ley N° 13.634. Análisis de su constitucionalidad". Dir. Ernesto Domenech

30- DOMENECH, Ernesto. –Bilczyk- S/Proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna Verónica Bilczyk perteneciente a la Especialización en Derecho Penal. Tit. "Privatización parcial de la acción penal para los delitos contra la integridad sexual". Dir: Omar Ozafrain

31- BEHM, Leonardo Andrés. S/Proyecto de Trabajo Final Integrador perteneciente a la Especialización en Derecho Constitucional. Dir. Rubén Guerra

32- PONCE, María Victoria. S/Proyecto de Trabajo Final Integrador perteneciente a la Especialización en Derecho Empresario. Tit. "La mediación como proceso de negociación dentro de las empresas familiares". Dir: Patricio Mc Inerny

Sr. DECANO.- En particular, puntos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 17. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 33 AL 37, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ACLARACIÓN DE CARGAS HORARIAS PRÁCTICAS PARA ASIGNATURAS DE POSGRADO

Sr. DECANO.- Se trata de despachos y propuestas que se hacen en distintas carreras de posgrado, en virtud de ciertas observaciones en proceso de acreditación de la carrera en la CONEAU.

Ha trabajado rápidamente la Secretaría de Posgrado, coordinando la Secretaria, profesora Valeria Huenchiman, para dar en tiempo oportuno las respuestas que pedía la CONEAU al proceso de acreditación en cada una de las carreras, a efectos de que revaliden aquellas que ya estaban acreditadas y mejoren su condición en la categoría

de acreditación, y aquellas que recién lo iniciaban, poder completar la documentación y pasar satisfactoriamente su primer proceso de acreditación. A partir del punto 33 van a ver distintas propuestas de posgrado para ajustar diversos marcos reglamentarios en cada una de las carreras.

Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Pido autorización para abstenerme de votar el punto 35 del orden del día.

Sr. DECANO.- Se pone en votación, en primer término, la autorización de abstención solicitada por la profesora Bigliardi. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se la autorizar a abstenerse en el punto 35.

Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 33 al 37, inclusive, del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

33- MAYON, Carlos Alberto. Director de la Especialización en Derecho Constitucional. Aclara carga horaria práctica de las asignaturas

34- OTEIZA, Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. Aclara carga horaria práctica para la Maestría

35- BIGLIARDI, Karina. Directora de la Especialización en Derecho de Familia. P/Carga horaria práctica y modalidades de la misma

36- BIBILONI, Homero Máximo. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. P/Carga horaria práctica por asignatura y tipo de actividades

37- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. -Plan de Estudios-. Especifica la carga horaria práctica de las materias que establece el Plan de Estudios

Sr. DECANO.- En particular, puntos 33, 34, 35 con la abstención autorizada de la consejera Bigliardi, 36 y 37. Los que estén por la afirmativa en el tratamiento en particular, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 18. DOMENECH, ERNESTO. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL. P/PROGRAMAS Y MATERIAS OPTATIVAS Y SU APROBACIÓN

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Profesor Ernesto E. Domenech, en su carácter de Director de la Especialización en Derecho Penal, requiriendo la aprobación de dos programas de la asignatura Derecho Procesal Penal –actualización- y Derecho Procesal Penal orientado a técnicas de litigación penal –nuevo- y de los programas de otras dos asignaturas “Derecho Penal Profundizado 4 Violencia de Género”, “Sociología Aplicada” y “Antropología Aplicada”, cuyos ejemplares acompaña.

En orden a las precisiones requeridas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores de CONEAU, se verifica la necesidad de realizar dicha aprobación.

En efecto, la actualización de contenidos y bibliografía obligatoria, relativas al programa de Derecho Procesal Penal aparece necesaria en el marco de modificaciones de las que han sido posibles el ordenamiento procesal penal provincial y aún el nacional, así como las normativas complementarias.

De igual modo, la incorporación de un programa orientado a técnicas de litigación penal obedece a los requerimientos de formación y adiestramiento que tienen origen en la ampliación de la oralidad ante jueces técnicos –conforme los diversos procedimientos que habilitan la celebración de audiencias- y –por extenderse la práctica en provincia- el juicio por jurados.

En los casos de los programas de otras tres asignaturas “Derecho Penal Profundizado 4: Derecho Penal y Violencia de Género”, “Sociología Aplicada” y “Antropología Aplicada”, se trata de propuestas de abordaje de temáticas interdisciplinarias y enriquecedoras de la formación del estudiante.

Analizado lo expuesto y los programas de las asignaturas en trato –que aparecen de sumo interés y pertinencia respecto de la carrera en estudio, así como en cada uno señalados los fundamentos, objetivos generales y específicos, organigrama, metodología, modo y propósitos de la evaluación, bibliografía, y actividad práctica a desarrollar-, esta Comisión de Grado Académico sugiere la aprobación de los programas de la asignatura Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal orientado a técnicas de litigación penal, y de las asignaturas “Derecho Penal Profundizado 4 Violencia de Género”, “Sociología Aplicada” y “Antropología Aplicada”.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración el punto 38. del orden del día, con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 19. DOMENECH, ERNESTO E. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL. P/REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Profesor Ernesto E. Domenech, en su carácter de Director, elevando un proyecto de reglamento interno para la Especialización en Derecho Penal, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: I) Cuestiones Generales: ámbito de aplicación, destinatarios, título a otorgar y condiciones; II) Autoridades de la Especialización: autoridades y órganos de la carrera, requisitos para desempeñarse en cada rol y funciones; III) De los alumnos: requisitos de admisión a la carrera; apertura a inscripción; admisión; cursada y aprobación de asignaturas; condiciones de regularidad; readmisión; IV) De los docentes: requisitos, propuesta y designación o renovación de designación; categorías; V) De las asignaturas, carga horaria y metodología pedagógica: carga horaria del plan de estudios: total y parcial en consideración a carga horaria teórica y práctica; programa de la asignatura; carga práctica; metodología didáctica; evaluación final; docentes a cargo de cada asignatura: número y calidades;

propuesta de dictado de asignaturas por cuatrimestre; V) Trabajo Final Integrador: régimen aplicable; presentación de proyecto; presentación del TFI, evaluación del TFI; VI) Reglamentación subsidiaria.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Especialización en Derecho Penal, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración la propuesta del Director de la Especialización en Derecho Penal, a efectos que se apruebe el reglamento interno de la carrera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 20. MAYON, CARLOS ALBERTO. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL. E/PROYECTO DE REGLAMENTO

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Dr. Carlos Alberto Mayón elevando un proyecto de reglamento interno para la Especialización en Derecho Constitucional, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: diploma a otorgar e incumbencia académica del mismo; objetivos de la carrera, plan de estudios –con detalle de catálogo de asignaturas y su carácter, y exigencia de aprobación de un Trabajo Final Integrador-, puntualmente respecto del Trabajo Final integrador se alude al tiempo y formas de la presentación del proyecto y del Director del mismo y quién puede serlo; la composición del jurado evaluador; autoridades de la carrera –delimitándose requisitos, funciones y competencias del Director, Subdirector, Secretario, miembro de Comité Académico-; profesores de la carrera –sus caracteres, requisitos, responsabilidades y obligaciones-; estudiantes de la carrera –requisito de admisión, apertura a inscripción, supuesto de cobertura de cupo máximo, carácter de inscripto, asistencia, justificación de inasistencias, incumplimiento de asistencia, carga horaria de la carrera y de las asignaturas, así como la carga horaria práctica por asignatura-, asistencia de oyentes -requisitos-; exámenes –aprobación de asignaturas, inscripción y requisitos; modalidad; escala de calificación y calificación para aprobar; previsión de segunda oportunidad de rendir, en caso de desaprobación-; régimen de regularidad y posibilidad de readmisión; así como finalmente, se prevé una cláusula para cuestiones no previstas en el reglamento –que serán de entendimiento de la Dirección de la carrera con intervención de la CGA-.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Especialización en Derecho Constitucional, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración la propuesta del Director de la Especialización en Derecho Constitucional, a efectos que se apruebe el reglamento interno de la carrera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 21. BARCOS, GRACIELA Y BIGLIARDI, KARINA. E/PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presentan las Profesoras Graciela Barcos y Karina Bigliardi elevando un proyecto de reglamento interno para la Especialización en Derecho de Familia, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: ámbito de aplicación, organización del plan de estudios de la carrera, requisitos para obtener el diploma y diploma a otorgar; autoridades y órganos de la carrera, requisitos para desempeñarse en cada rol, funciones; requisitos de admisión a la carrera; apertura a inscripción; período de clases; condiciones de regularidad; dictado de clases: relación teoría-práctica, libertad de método pedagógico, postulación de directrices a tener presentes por el docente; evaluación de cada asignatura; plazos de aprobación de cada asignatura; pérdida de regularidad en la carrera; Docentes: requisitos a reunir para ejercer la docencia en posgrado; propuesta de asignaturas y de designación; clases de docentes y docentes habilitados para evaluar las asignaturas; confección de programas de estudios de asignaturas, parámetros; Trabajo Final Integrador: régimen aplicable, oportunidad de presentación del proyecto y del trabajo propiamente dicho, plazo de tal presentación, características que debe cumplimentar, jurado evaluador, composición; cláusula referida a aspectos o situaciones no regladas, se deriva a la aplicación en subsidio del Reglamento de Carreras de Maestrías y Especializaciones de la Unidad Académica y a la Ordenanza de la UNLP sobre Posgrado vigentes.

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Especialización en Derecho de Familia, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- Pongo en consideración, en primer término, la solicitud de abstención que realiza la consejera Bigliardi, a efector de votar este punto del orden del día. Los que estén por la autorización de la abstención, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- La consejera Bigliardi queda autorizada para abstenerse.

Se pone en consideración el proyecto de reglamento interno de la Especialización Derecho de Familia, que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Queda aprobado, con la abstención de la consejera Bigliardi.

PUNTO 22. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 42 Y 43, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. CREACIÓN DE COMITÉ ACADÉMICO

Sr. DECANO.- En primer término pongo a consideración la solicitud de abstención que realizar la consejera Bigliardi para la votación del punto 42. Los que estén por la autorización de la abstención, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Queda autorizada para abstenerse la consejera Bigliardi.

Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 42 y 43, inclusive, del Orden del Día, en tanto se tratan de la creación de comité académico y miembros para la Especialización en Derecho de Familia y la Especialización en Derecho Ambiental. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

42- BARCOS, Graciela y BIGLIARDI, Karina. Especialización en Derecho de Familia. P/Creación del Comité Académico y miembros integrantes

43- BIBILONI, Homero Máximo. Director de la Especialización en Derecho Ambiental. P/Creación de Comité Académico y miembros del mismo

Sr. DECANO.- En particular, punto 42 con la abstención de la consejera Bigliardi y 43. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 23. ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO. E/PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Abog. ORLER.- Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

El Señor Decano, Abog. Vicente Santos Atela, propone que se designe como Director de la Especialización en Derecho Constitucional al Profesor Doctor Carlos Alberto Mayón, acompañándose el respectivo currículum vitae.

Conforme surge del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías de esta Casa de Altos Estudios (Resolución del HCD N° 423/11, art. 4) "Quien ejerza la dirección de las carreras de postgrado deberá desempeñar o haber desempeñado el cargo de Profesor/a Ordinario/a de esta Facultad o en otras

Universidades Nacionales y contar con un grado académico igual o superior a aquél que otorgue la carrera que dirige. // Su designación la realiza el Consejo Directivo de la Facultad con el voto de las dos terceras partes de sus miembros a propuesta del Decano o Decana de la Facultad, previa aprobación de la misma por la Comisión de Grado Académico (...)", debiendo cumplir las funciones que se detallan allí mismo.

En el caso de marras, Carlos Alberto Mayón se encuentra ejerciendo las tareas del cargo para el que es propuesto desde 2008, habiendo sido quien propició la creación de la carrera de posgrado en trato.

Principalmente y en orden a las exigencias normativas, corresponde destacar que es Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) y ejerce la docencia universitaria ininterrumpidamente desde hace cincuenta y dos años.

Actualmente se desempeña como docente en grado y en posgrado. En grado, como Profesor Titular Ordinario de dos asignaturas –“Historia Constitucional”, cátedra I; y “Derecho Constitucional”, cátedra I, ambas en la FCJyS, UNLP-. Asimismo es Profesor Emérito por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata. En posgrado, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, es Profesor Encargado de diversas asignaturas en la Especialización en Derecho Civil y en la Especialización en Derecho Constitucional. En la primera, respecto de las asignaturas “El Derecho Constitucional en el Derecho Civil” y “Derechos Personalísimos”; en la segunda, en “El Constitucionalismo”; “Derechos y Libertades I”, y “Derechos y Libertades II”.

Es Director por concurso del Instituto de Derecho Constitucional y Político “Carlos Sánchez Viamonte” -FCJyS, UNLP-, desde 2005.

Es autor de numerosas publicaciones -seis libros: “Las Elites Dirigentes”; “Constitución de la Provincia de Buenos Aires”; “Introducción al Estudio de la Historia”; “Bases Constitucionales del Derecho Civil”; “El Consejo de la Magistratura en la Constitución Nacional, en la Legislación y en la Práctica”; e “Introducción a la Constitución Nacional”; diversos capítulos de libros y artículos sobre temas constitucionales e históricos-.

Ha dictado numerosas conferencias y cursos en distintas Universidades e Instituciones Científicas sobre las temáticas de la especialidad.

Es Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Asociación Argentina de Derecho Constitucional y Asociación Argentina de Derecho Político –siendo miembro fundador de las dos últimas-.

Fue Director y Subdirector del Instituto de Derecho Constitucional del Colegio de Abogados de La Plata, en distintas oportunidades.

Ha desempeñado entre otros cargos públicos el de Juez Penal -en los departamentos judiciales Lomas de Zamora y La Plata- y el de Asesor de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación (1985 a 1991, y 2004 a 2007); y del Ministro de Justicia de la Nación (en 2002).

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico aconseja designar al Dr. Carlos Alberto Mayón en carácter de Director de la Especialización en Derecho Constitucional.

Sala de Comisiones, agosto de 2015.

Fdo.: PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico, que recomienda y hace favorable la propuesta del Director de la Especialización en Derecho Constitucional, profesor Carlos Alberto Mayón, que se viene desempeñando como Director de esa carrera en forma interina. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

**PUNTO 24. TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 45 AL 47, INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 45 al 47, inclusive, del Orden del Día, en tanto se refieren a la Materia Sociología Jurídica. Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

Sr. DECANO.- Por Secretaria se dará lectura.

Abog. ORLER.-

45- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Se incorpore al Plan de Estudios 160 hs de actividades de investigación

46- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Incorporación de tres cursos optativos al Plan de Estudios de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada

47- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Aprobación de fichas de seguimiento de estudiantes de la carrera y egresados de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada

Sr. DECANO.- En particular, puntos 45, 46 y 47. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- *Aprobado.*

PUNTO 25. DECANO. DA CUENTA DE HABER DICTADO RESOLUCIONES

Abog. ORLER.- 240/15: por la cual da por terminadas las funciones del Prof. Superior en Dirección Coral Sr. Emiliano E. Linares, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría y se lo designa en carácter de JTP Interino, con funciones al frente del Coro de esta Casa de Altos Estudios, a partir del 1º/5/15.

354/15: por la cual acepta la renuncia presentada por la Prof. Julia Catalina D'ANNA en carácter de Prof. Tit. Ord. De la Cat. 1 de Derecho de Minería y Energía, quien se desempeñaba en la Cat. 2 de la citada materia.

Sr. DECANO.- Esta la nómina de las últimas resoluciones dictadas por el Decanato. Si no se hacen observaciones, se las considera aprobadas.

- *Aprobado.*

**PUNTO 26. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 197/08. PRESENTACIÓN DE
TESINAS EN EL TRABAJO FINAL DE LA CARRERA DE MARTILLEROS Y
CORREDORES PÚBLICOS**

Sr. DECANO.- El primer expediente sobre tablas se refiere a la modificación de los artículos 2º y 4º de la Resolución 197/08, respecto a la presentación de tesinas como trabajo final en la Carrera de Martilleros y Corredores Públicos.

Se propone sustituir la redacción por el siguiente texto: *“Las tesinas deberán presentarse ante el profesor de la materia elegida para su elaboración, dentro de un*

año de haber cursado y aprobado dicha materia". A su vez, los alumnos de promociones anteriores a la presente modificación que adeuden la tesina, deberán concurrir ante la Dirección de la Tecnicatura y por intermedio del Instituto Superior de Martilleros y Corredores Públicos, a fin de presentar un pedido de prórroga para su cumplimiento, extendiéndose el plazo a dichos efectos hasta diciembre de 2016. Es a efectos de dar una extensión del plazo a aquellos que vienen con mora en la entrega de la tesina, ya que resulta un obstáculo para la titulación.

Si los señores consejeros autorizan esta modificación y este ajuste para habilitar con un nuevo plazo hasta diciembre de 2016 para aquellos que la adeudan, lo pongo en consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Queda modificado el artículo 2º de la Resolución de Decano antes mencionada.

PUNTO 27. REPUDIO A LOS HECHOS DE VIOLENCIA DE LOS QUE FUERA VÍCTIMA ARIEL VELÁZQUEZ, MILITANTE DE LA JUVENTUD RADICAL

Sr. DECANO.- El otro proyecto sobre tablas se refiere a una declaración de repudio a los hechos de violencia y asesinato del militante de la Unión Cívica Radical en Jujuy, víctima de la violencia política y social vivida en esa Provincia. Les voy a ceder el uso de la palabra por si quieren hacer alguna manifestación, pero luego el Prosecretario del Consejo coordinará con ustedes la redacción de una declaración general de lo que se escuche aquí o se debata.

Tiene la palabra el consejero Mella San Román.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Es simplemente para leer el texto de un repudio que publicamos nosotros y luego, obviamente, poder hacer una publicación en la página web de la Facultad.

Nosotros titulamos *"Morir en Democracia, sólo por creer en ella..."*

Ariel Velázquez era un militante político de la Juventud Radical jujeña que creía en una causa, en un proyecto, como cientos de miles de militantes de nuestro gran país.

La violencia política, la intolerancia de los que no creen en la Democracia como forma de organización, es la mecánica de construcción y destrucción que utilizan los mafiosos y delincuentes que se escudan en organizaciones políticas para alcanzar sus fines personales.

Como actores sociales y militantes políticos, además de correligionarios de Ariel, tenemos la necesidad de expresar nuestro repudio hacia el cobarde asesinato de un joven que pagó el costo más alto, su vida, sólo por militar un proyecto diferente al de quiénes lo acribillaron.

También exigimos Justicia y el inmediato esclarecimiento de este hecho, que lamentablemente, no configura un episodio aislado, sino que es una mancha más dentro de la violencia institucionalizada.

Exigimos justicia con el mismo compromiso que la demandamos por cada militante asesinado (Maxi, Darío, Mariano) y atacado por su forma de pensar, coincidente o contraria, aunque a veces no compartamos las ideas, defendemos la militancia de todos.

El disenso, la diferencia ideológica, jamás puede ser aceptada como válida para atacar al otro, porque con esa BRUTALIDAD política se asesina la democracia, se

asesina el progreso, se asesina la voz del pueblo y sólo queda el poder quién empuña las armas como expresión “política”.

Hace más de 30 años decidimos no aceptar estas metodologías incivilizadas marchando con la clara consigna de “SOMOS LA VIDA Y LA PAZ” y volvemos a levantar las mismas banderas, con la misma intensidad y antes cualquier grupo de irresponsables que pretenda ejercer sus formas políticas de violencia e imposición.”

Nada más.

Sr. DECANO.- Vamos a poner en consideración ese texto de declaración y haremos, desde la Prosecretaría de Consejo Directivo, un texto tentativo de declaración que se circulará por correo electrónico, como habitualmente se los contacta a ustedes. Si les parece bien, ponemos como plazo prudencial el martes próximo. Si no hay observaciones ni sugerencias, el texto que se sugiera al Decanato lo daremos por aprobado y lo comunicaremos a los sitios web de la Facultad y, a su vez, como resolución declarativa de este Consejo Directivo.

Pongo en consideración el texto de la declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Queda aprobado el texto declarativo de repudio.

Tiene la palabra el consejero Tisera.

Abog. TISERA.- Quisiera hacer un comentario sobre el punto que acabamos de tratar.

Más allá de coincidir con el repudio a cualquier acto de violencia, me parece que como Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, no sé si se debería avanzar sobre la calificación de política, cuando todavía no se ha dilucidado, por lo que he visto en los diarios, no tengo información directa. Sé que hay tres personas que están demoradas o detenidas, pero por las características del hecho, no toda muerte o asesinato de un militante político, es política.

Me parece prudente condenar el asesinato de este militante de la Juventud Radical, sin calificar, porque me parece que sería avanzar sobre la investigación de la Justicia, el carácter el homicidio.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Queremos aclarar algo que se trató de mediatizar y de menospreciar, por los medios que tratan de jugar un papel protagónico en estas cosas y que minimizan o quieren ocultar ciertas cosas. Desde el conocimiento del propio Partido y por conocer el propio militante, la familia nos comentó amenazan que han sufrido.

El hecho fue justo en la desconcentración de una tarea proselitista que venía enmarcada dentro del espacio de la campaña electoral de cara a las próximas elecciones y, a su vez, venía planteado por otro hecho que lo acercaba al grupo Túpac Amaru de Milagro Sala, que terminan siendo los mayores responsables. Él había sido afiliado en forma obligada al partido político que ese movimiento representa y tiene alrededor de 80.000 afiliados. En una Provincia como Jujuy es difícil de creer que tenga 80.000 afiliados un movimiento como ese.

Independientemente de eso, él estaba haciendo el plan FinEs para terminar la escuela y el único instituto que realiza el plan FinEs en la Provincia de Jujuy es el grupo Túpac Amaru, por eso entendemos que existe una cierta responsabilidad o ciertos indicios. Por más vehemente que se presuma, es una muerte política y por eso entendemos que es necesario criticar estos actos y criticar estos hechos de violencia que no se consustancian con la democracia.

Sr. DECANO.- Les voy a sugerir, desde el Decanato, un texto y ustedes nos harán llegar las observaciones que consideren necesarias. Trataremos que construir una declaración de consenso, si no la hubiere, haremos dos alternativas y que se busque una mayoría y una minoría, pero no acallaremos ninguna de las dos posibilidades. Desde lo que sugerimos desde el Decanato y de la Prosecretaría del Consejo, trataremos que la propuesta declarativa sea lo más inclusiva de las expresiones que se han manifestado aquí.

Recuerden que la vamos a enviar por correo electrónico y, si no hay observaciones, la vamos a considerar el día martes como aprobada. Si hubiese observaciones, vamos a poner en consideración de ustedes las dos alternativas de texto, como para difundir un despacho mayoritario y otro minoritario, o contener las dos expresiones. Se la enviaremos en el día de mañana.

PUNTO 28. PROYECTO DE DECLARACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD. REALIZACIÓN DE OBRAS DE ENSANCHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VEREDA DE CALLE 48

Sr. DECANO.- El último proyecto sobre tablas, está relacionado con una declaración que proponíamos, en virtud de una presentación que ha realizado del Presidente de la Universidad, licenciado Raúl Perdomo, solicitando a la Municipalidad de La Plata, particularmente al Intendente, que autorice la realización de unas obras de ensanchamiento de la vereda pública del frente de la calle 48 de nuestra Facultad. Existe un plan de obras para el mejoramiento de esa franja del espacio público, que se encuentra sujeto a la aprobación municipal.

En este proyecto se propone una declaración de acompañamiento a la propuesta del Presidente de la Universidad, para que la Municipalidad de La Plata autorice la realización de este plan de obras. Quedamos condicionados a la habilitación municipal, porque es espacio público o de dominio público municipal, por más propuesta que tengamos desde la Universidad.

El Presidente de la Universidad ha presentado una nota, que es la que me envía en copia y que les exhibía hoy, mediante la cual le solicitó al Intendente Municipal esta autorización que se tramita por vías de excepción, comunicando la propuesta de ensanchamiento de la vereda del frente de calle 48.

Lo que hacemos aquí es proponer una declaración de apoyo a esta iniciativa, para acompañar al Presidente de la Universidad en estas gestiones, a efectos de que la Municipalidad de La Plata autorice estas obras, ya que estamos interesados en que se autoricen para su realización. La declaración simplemente expresa el apoyo a la iniciativa de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, tendiente a la realización de obras para el ensanchamiento y mejoramiento de la vereda del frente del Edificio de la Reforma Universitaria, ex Jockey Club, así como acompañar las gestiones que se requieran por ante las autoridades locales del Municipio de La Plata. Este es el texto de la declaración.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- ¿La idea es avanzar más allá de la línea municipal en el marco del Pasaje del Bicentenario?

Sr. DECANO.- No. Del lado de nuestra vereda.

Dr. GRAJALES.- Se angostaría la calle como sucedió con la calle 12, sacándole un carril de cada lado.

Abog. KRIKORIAN.- No es potestad del Intendente.

Abog. MARTÍN.- El Intendente lo eleva al Consejo para su aprobación.

Abog. KRIKORIAN.- Sería la vereda de calle 48 de 6 a 7.

Sr. DECANO.- No, no sería toda la vereda, sino la parte nuestra y la del Banco Nación.

La idea es que, al ensancharse, haya una sola línea de estacionamiento del lado de enfrente y la parada de taxis pasará también al lado de enfrente. Se ensancha la vereda de este lado del edificio, para que tenga mayor circulación y exista la posibilidad de poner un lugar de estacionamiento de motos o bicicletas, darle mayor circulación o dinamismo a la vereda de nuestro lado, dado que la vereda es angosta tanto en calle 48 como en calle 49.

Se evaluó la alternativa de calle 49, pero resulta mucho más compleja, porque es una zona de circulación de líneas de transporte público de pasajeros entonces, la posibilidad de ensanchamiento, dificultaría aun más el tránsito de vehículos, primero, porque no es el acceso principal de la Facultad y, segundo, porque es una vía de circulación intensa de vehículos de transporte. A su vez, los otros frentistas de calle 49 no permitían el ensanchamiento, como es el caso del Jockey Club que tiene una actividad comercial, distinta a la del Banco Nación, que es un banco público.

La idea es acompañar estos pedidos que, como bien dijeron ustedes, necesitan una aprobación por vía de excepción, que no sabemos cuál será el resultado. Queremos manifestar que estamos interesados y nos gustaría que se accediera de esas autorizaciones. Después veremos qué resultado se obtiene.

Pongo en consideración la declaración de apoyo a la iniciativa de la Presidencia de la Universidad, tendiente a la realización de obras para el ensanchamiento y mejoramiento de la vereda del Edificio de la Reforma Universitaria. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

Muchísimas gracias por el tiempo de ustedes. Que tengan buenas tardes.

- **Es la hora 18 y 48.**